

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Aviso

SOBRE

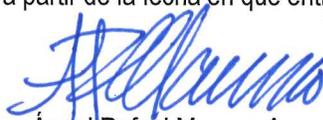
CAMBIO DE CALIFICACIÓN AUTORIZADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

Para conocimiento del público general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación*", 23 LPRA sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*", 3 LPRA sec. 2101 et. seq., y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", 21 LPRA 4601 et. seq., se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico, enmendó las **Hoja Núm. 10-E** del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan, mediante la **Resolución C-18-60**, para las siguientes peticiones de enmienda:

Hoja Núm. 10-E

- 2001-17-0446-JPZ 1. Para autorizar un cambio, de un **Distrito R-3 (Residencial General Tres)**, a un **Distrito C-1 (Comercial Local Uno)**, un solar con cabida de 529.157 metros cuadrados, que está localizado en la Carretera Estatal Número 844, Urb. Purple Tree #1735, barrio Monacillos del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es **17-115-003-497-45-001**.
- 2003-17-0121-JPZ 2. Para autorizar un cambio, de un **Distrito R-1 (Residencial General Uno)** a un **Distrito C-1 (Comercial Local Uno)**, un solar con cabida de 856.64 metros cuadrados, que está localizado en la avenida San Claudio #376, Urb. Sagrado Corazón, barrio Cupey del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es **17-087-082-207-01-001**.
- 2003-17-0137-JPZ 3. Para autorizar un cambio, de un **Distrito R-2 (Residencial de Densidad Baja Dos)** a un **Distrito C-1 (Comercial Local Uno)**, un solar con cabida de 600 metros cuadrados, que está localizado en la Urb. Sagrado Corazón, #426 calle San Claudio, barrio Cupey del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es **17-087-083-208-09**.
- 2003-17-0350-JPZ 4. Para autorizar un cambio, de un **Distrito R-3 (Residencial General Tres)**, a un **Distrito C-L (Comercial Liviano)**, un solar con cabida de 517 metros cuadrados, que está localizado en la Carretera Estatal Número 844, Urb. Purple Tree #1737, barrio Monacillos del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es **17-115-003-497-44**.
- 2004-17-0210-JPZ 5. Para autorizar un cambio, de un **Distrito R-3 (Residencial General Tres)**, a un **Distrito C-1 (Comercial Local Uno)**, un solar con cabida de 600 metros cuadrados, que está localizado en la avenida San Claudio #396, Urb. Sagrado Corazón, barrio Cupey del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es **17-087-082-207-10**.

Esta enmienda entrará en vigor a los 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la referida enmienda.



Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO CEE-C-16-038